

Referencia:	2026/5644E
Procedimiento:	SIM - Control y ejecución del contrato y gestión de incidencias
Interesado:	ENERPLUS S.L.
Representante:	
Contratación (7280)	

Expte. 8SU/2023. Primera prórroga del contrato de suministro de gasóleo de calefacción para colegios públicos y edificios del Ayuntamiento de Granada.

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

Visto el expediente **8SU/2023** del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro de gasóleo de calefacción para colegios públicos y edificios del Ayuntamiento de Granada**, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (*acuerdo número 2026000120, adoptado en sesión ordinaria celebrada 6 de febrero de 2026, publicado en el BOP nº 30 de fecha 16 de febrero de 2026*) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); y a tenor del informe jurídico de 20 de marzo de 2026.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 26/03/2026, con nº de referencia 2026/247 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Visto el expediente

La Directora General de Contratación y Patrimonio, **RESUELVE:**

Primero.- Acordar la primera prórroga del contrato de suministro de gasóleo de calefacción para colegios públicos y edificios del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil ENERPLUS, S.L.U., con CIF B-14343586, con efectos desde el día 13 de abril de 2026 hasta el 13 de abril de 2027.

Segundo.- Aprobar el gasto de 327.486,14 €/ IVA INCLUIDO, correspondiente a la primera prórroga



del contrato de suministro con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto Municipal:

- Aplicación presupuestaria 1018 32302 2210302, denominada "Consumo Gasóleo Calefacción Colegios", de acuerdo con el siguiente desglose:

Año 2026.....40.674,01 €
Año 2027.....117.004,50 €

- Aplicación presupuestaria 1018 92001 22199, denominada "Consumo Gasóleo Edificios Municipales", de acuerdo con el siguiente desglose:

Año 2026.....43.812,13 €
Año 2027.....125.995,50 €

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
PD
(Acuerdo JGL número 120 de 06/02/2026)
LA DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

